

# Constitución y registro de Comités de Contraloría Social

PCONC-05

Responsable	Actividad
Enlaces de CS de la Representación Federal, de Instancia Ejecutora y Promotores de CS	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Elaborar el programa de visitas a las localidades conforme al Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social (PETCS);</li><li>2. Establecer la fecha de realización de la primera visita donde se llevará a cabo la constitución de Comités de CS.</li></ol>
Enlaces de CS y Promotores de CS	<ol style="list-style-type: none"><li>3. Preparar las cédulas para la constitución de Comités de CS, el formato de escrito libre, la minuta de reunión y la lista de asistencia.</li></ol>
Promotores de CS	<p><b>Previo al inicio del proceso constructivo de la obra:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>4. Convocar a los beneficiarios a una asamblea comunitaria para la constitución del Comité de CS, tomando en consideración los siguientes aspectos:<ol style="list-style-type: none"><li>a) Los integrantes del Comité de CS deben ser beneficiarios de la localidad y mayores de 18 años;</li><li>b) Se debe constituir al menos un Comité de CS por cada localidad beneficiada;</li><li>c) Tratándose de sistemas múltiples, se promoverá la constitución de un Comité de CS representativo de toda la obra o, en su caso, de uno por localidad;</li><li>d) Promover la equidad de género a fin de que el Comité de CS sea constituido de manera equitativa entre hombres y mujeres.</li></ol></li></ol> <p><b>Durante la asamblea comunitaria:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>5. Inducir a los beneficiarios asistentes para que elijan por mayoría de votos a los integrantes del Comité de CS, debiendo estar conformado con al menos 2 integrantes.</li><li>6. Requisar en dos tantos la Cédula para la Constitución del Comité de CS, recaban las firmas de los integrantes y entregan un ejemplar al Presidente del mismo.</li><li>7. Apoyar a los integrantes del Comité de CS en la elaboración del escrito simple, dirigido al Enlace de CS de Instancia ejecutora para solicitar el registro del Comité de CS.</li><li>8. Levantar la minuta de reunión en donde se hará constar que la elección del Comité de CS se llevó a cabo por mayoría de votos de los beneficiarios asistentes, además de haberse promovido que su integración fuera equitativa entre hombres y mujeres.</li><li>9. Entregar al Enlace de la Instancia Ejecutora los siguientes documentos:<ol style="list-style-type: none"><li>a) Cédula para la Constitución del Comité de CS.</li><li>b) Escrito Simple para la solicitud del registro del Comité de CS.</li><li>c) La minuta de reunión y lista de asistencia.</li></ol></li></ol>
Enlace de CS de la Instancia Ejecutora	<ol style="list-style-type: none"><li>10. Revisa la documentación recibida y la entrega al Usuario del SICS.</li></ol>
Usuario del SICS de la Instancia Ejecutora	<ol style="list-style-type: none"><li>11. Registra la información en el SICS en un plazo no mayor a 15 días hábiles posteriores a la fecha de la constitución del Comité de CS;</li><li>12. Genera en dos ejemplares la constancia de registro del Comité de CS.</li></ol>

**Constitución y registro de Comités de Contraloría Social****PCRC-05**

<b>Responsable</b>	<b>Actividad</b>
	<p>13. Emitir una constancia de registro por cada ejercicio fiscal, en el caso de las obras que se construyan por etapas y su proceso constructivo abarque más de un ejercicio fiscal;</p> <p>14. Entregar los dos ejemplares de la constancia de registro del Comité de CS a su Enlace de CS.</p>
Enlace de CS de la Instancia Ejecutora	<p>15. Revisa y firma los dos ejemplares de la constancia de registro del Comité de CS para su entrega a los Promotores de CS.</p>
Promotores de CS	<p>16. Solicitar en la siguiente visita a la localidad beneficiada la firma del presidente del Comité de CS en ambas constancias de registro;</p> <p>17. Entregar un original al Comité de CS y el otro ejemplar lo entrega al Enlace de CS de la Instancia Ejecutora para su resguardo.</p>